Municipalidad
Monte Patria
DIDECO-ODEL

MAT: Autoriza capacitación al Funcionario(a)
DECRETO ALCALDICIO Nº13293-
MONTE PATRIA: 13 de Octubre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio Nº15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio Nº14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Se adjunta correo de invitación autorizado por el Administrador Municipal.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORICESE,** Capacitación de " Sobre Seminario Taller de Fortalecimiento de Capacidades Regionales materias Internacionales" está dirigido a instalar y reforzar conocimientos y capacidades en materia internacional, a funcionarios tanto del ámbito público como municipal de la Región de Coquimbo, teniendo como eje central el entendimiento y el aprovechamiento de herramientas, realidades y posibilidades que representan las relaciones internacionales, en el contexto de lo que será el futuro Tunel Agua Negra y el Corredor Bioceánico Central. A realizar los días 18, 19, 20 de octubre 2017.
Funcionario:
ROBERTO ARAYA CORTES Rut, [redacted] **Honorario de la Suma Alzada.**

02 viáticos al 100%	**$ 108.674**
01 viáticos al 40%	**$ 21.735**
TOTAL	**$ 130.409**

2. **CANCELESE,** al funcionario antes indicado el siguientes valores correspondiente a 02 viaticos al 100% y 01 al 40% por un valor de **$130.409.- (ciento treinta mil cuatrocientos nueve pesos)**
3. **IMPÚTESE** el gasto al funcionario a la cuenta de 215.21.03.001.001.002 "Asesoría en Fomento y Desarrollo" A.G 1.1.1

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Cómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE /VCM/xcj
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Dideco
- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo ODEL